

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca
Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado
Sánchez

D. Pedro José Pascual
Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román
García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

**ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL
DIA 9 DE ABRIL DE 2014.**

En el Municipio de Guareña, a nueve de abril de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
(BADAJOZ).**

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

**1º.-PRIMERO LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SEIS
DE MARZO DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día seis de marzo de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE
INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis de marzo al nueve de abril de 2014, números que van desde el nº 25 al 51/2014

**3º.-APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION S.A.U.-20
(COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO).**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación del programa de ejecución correspondiente a la SAU 20.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta plantada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de obras y Urbanismo, defiende la propuesta en los siguientes términos:

Comienza explicando los documentos que integran el programa de ejecución, a continuación explica que desde junio de 2013 fecha de aprobación definitiva de la Modificación puntual de las NNSS se han tenido que seguir varios pasos hasta la aprobación del programa de ejecución, recuerda que se aprobó la viabilidad, posteriormente el plan parcial donde

recuerda que se solicitó la ampliación del plazo de ejecución de la transformación urbanística a diez años y la reducción de las plazas de aparcamientos. El informe del servicio urbanístico de la Consejería desestimó la posibilidad de programar a diez años la ejecución, y en cuanto a los aparcamientos obliga a mantener los correspondientes a personas con movilidad reducida que son cuatro plazas, hay un centro de transformación de 24 m² que ha obligado a revisar la superficie y corregir los errores con respecto a la parcela del catastro, en el plan parcial quedaron corregidos todos estos errores técnicos. La parcela resultante es una parcela de uso industrial de 33.653 m², la cesión obligatoria de aprovechamiento lucrativo es del 10%, 3739 m², el equipamiento comunitario 2276 m², el sistema de espacios libres 4552 m², viales 1276 m² y el centro de transformación de 24 m², el convenio urbanístico contiene las condiciones, plazos y compromisos que se firmará cuando se apruebe este programa de ejecución. La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia pregunta a los portavoces Municipales si desean intervenir y no suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

4º.- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES (APROBACION INICIAL).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la modificación del segundo apartado del CII del Reglamento de funcionamiento interno de la Residencia de mayores por el que se modifica la regulación de la Comisión de evaluación y seguimiento quedando recogido en la modificación las propuestas planteada por el portavoz Popular y de IU en relación a la representación de los grupos Municipales en la Comisión que será en todo caso proporcional y todos tendrán al menos un representante y mantener la asistencia del representante de la empresa con voz pero sin voto

Literal de la modificación.-

2. La comisión de Evaluación y Seguimiento:

2.2.- En caso de gestión directa o indirecta la Comisión de Evaluación y seguimiento tendrá la siguiente

Composición:

-El Alcalde-Presidente o Concejal de Bienestar Social que la Presidirá

- Un representante como mínimo de cada grupo Municipal. Se atenderá en la composición Corporativa de la comisión a la

proporcionalidad representativa de los grupos Municipales en la Corporación incluyendo la Presidencia de esta comisión.

-El/ La T.S. del S.S.B., participará como personal técnico.

-Presidente de la Asamblea General.

-Un representante de los usuarios.

-El adjudicatario del servicio, en su caso, asistirá a la Comisión, con voz pero sin voto.

También formarán parte de la comisión, el secretario de la Corporación a efectos de asesoramiento y fedatario.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la aprobación provisional de la modificación del apartado segundo del cii del Reglamento interno de funcionamiento de la Residencia de mayores.

5°.-APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda

La secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable con los votos de los representantes del grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los concejales que integran el grupo Popular e IU proponer al pleno la aprobación del plan presupuestaria 2015-2017.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área de Hacienda, tras agradecer a las personas que se encuentran en el salón su asistencia y a aquellos otros que siguen con interés los asuntos Municipales en los medios de comunicación realiza la siguiente defensa de la propuesta planteada por su delegación.-

En primer lugar explica que este plan a tres años se confecciona como un trámite puramente burocrático que se realiza por imperativo legal, ley orgánica 2/2012 de sostenibilidad y estabilidad financiera que la impone para ajustar los gastos y no dejar rienda suelta al gasto público, este ajuste se realiza a tres años y se actualiza cada año añadiendo uno más, por eso este año se establecen los límites al 2015, 2016 y 2017 que no puede exceder del 1,7 y 1,9 respectivamente y como para el 2017 todavía no hay estudios sobre la perspectiva de crecimiento se aplica el límite del 2016 cuyo crecimiento está calculado en el 1,9, si sumamos los límites de las tres anualidades el total es el 5,6, y tal y como establece literalmente la ley transcrita se establece que . “Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará

una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Por ello reitera que este es un trámite burocrático porque es un imperativo legal y por ello el grupo Municipal Socialista no tiene más remedio que traer el plan a su aprobación y votará a favor del mismo, por muy en desacuerdo que pueda estar con algunas limitaciones.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va abstener por los siguientes motivos:

Consideramos que es una norma de obligado cumplimiento del Gobierno Central, dentro de las llamadas Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera impuestas por los mal llamados mercados, que ya sería conveniente llamarlos por su verdadero nombre, ESPECULADORES.

Pero creemos que es una norma motivada por la Reforma del Artículo 135 de la Constitución Española.

Reforma realizada de espaldas al pueblo por el PSOE y el PP, origen de todas las medidas de carácter económico que se llevan a cabo y motivo de los múltiples recortes que está sufriendo la Sociedad Española, sobre todo en las capas más bajas.

En estos momentos que tanto y tanto se está hablando de consenso, con motivo de la muerte del Ex Presidente del Gobierno de España Adolfo Suárez, es precisamente de lo que careció el PSOE y el PP en la Reforma de la Constitución, en un asunto de tanta trascendencia para todo el conjunto del País.

Y nos abstenemos para que no se vea perjudicado el Ayuntamiento de Guareña, que en resumidas cuentas es todo el pueblo de Guareña, ante posibles intervenciones del Gobierno Central.

Por lo tanto Izquierda Unida se abstendrá .

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular se abstendrá pero por motivos diferentes a los del grupo Municipal IU. Los motivos que fundamentan la abstención es que este plan presupuestario tiene su base en los presupuestos 2014 que no fueron aprobados por el Pleno Municipal sino por la Junta de Gobierno Local y por coherencia se abstendrán en la votación.

D. Juan Carlos Romero Habas delegado del área interviene para agradecer la abstención de los restantes grupos Municipales que permite que este plan Presupuestario se apruebe.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría simple votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (seis), abstenciones.- concejales del grupo Municipal Popular (seis) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017

A continuación la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente PUNTO DE URGENCIA:

AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

Este punto del orden del día se dejó sobre la mesa el pasado seis de marzo de 2014 por ser necesario información del técnico municipal al respecto.

Habiéndose incorporado al expediente el informe ha tenido a bien introducirlo en esta sesión por urgencia.

Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal.

A continuación se abre el debate sobre el punto.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que cree recordar que todos los portavoces estaban de acuerdo en que no se hipotecara el dominio público para que se pudiera utilizar después, no sabe si ese tema ha quedado solucionado, cree que aprobar este punto sin verlo bien en Comisión puede ser arriesgado.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien está de acuerdo con el portavoz popular y cree que no es desacertado que se estudie primero en Comisión

La Presidencia considerando que el próximo Pleno no tardará en celebrarse acuerda dejar este punto sobre la mesa nuevamente a fin de que se estudie sus términos en comisión y se apruebe en el próximo Pleno .

6º.-MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

-CONTRA LA PRIVATIZACION DEL REGISTRO CIVIL.

El Gobierno español, y en concreto su ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria, y que el propio Mariano Rajoy es registrador de la propiedad en excedencia.

Las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios:

Tendrán que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos: inscripciones de bodas, nacimientos, defunciones,...etc. Se crea un nuevo copago o repago

Tendrán que desplazarse para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en su municipio. En la mayoría de municipios no existe Registro de la Propiedad, y habrá que desplazarse a aquel municipio que lo tenga para poder realizar trámites imprescindibles para la vida de cualquiera. Además esta privatización supondrá la desaparición de la inmensa mayoría de los juzgados de paz, al privárseles de su principal función, con la consiguiente pérdida de empleo público y de servicios de cercanía.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, adopta los siguientes acuerdos.

El Ayuntamiento de Guareña manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía

2. El Ayuntamiento de Guareña apoya y valora la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e insta a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.

3. El Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la

privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno Regional y a los/as trabajadores/as del Registro Civil del Municipio.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que tal y como viene haciendo el grupo Popular con aquellos asuntos que no son de competencia Municipal se abstendrán en la votación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco interviene por el grupo Municipal Socialista en los siguientes términos.

Hace poco tiempo tuvo la oportunidad de visitar el registro civil en Badajoz y no tiene más que palabras de agradecimiento, porque le prestaron un servicio rápido, sencillo amable y gratuito, algo que el ciudadano agradece cuando inicia trámites burocráticos. Considera la concejala que interviene que los ciudadanos quieren que siga siendo así, porque un servicio que ha venido siendo gratuito y que ha funcionado bien entregarlo a manos de ochocientos registradores cuando actualmente hay siete mil juzgados de paz que se relacionan con los ocho mil Municipios es para creer que la balanza quedaría totalmente descompensada. Si se mira desde el punto de vista del ahorro del gasto público, los funcionarios que actualmente sirven en los registros civiles van a seguir siendo funcionarios los tendrán que ubicar en otros servicios, por tanto la medida si es para ahorro en personal no tendrá tampoco incidencia. Otra cuestión que también llama la atención es que el tratamiento de los datos personales de todos los ciudadanos desde que nacen, nacimientos matrimonios divorcios...pasarán a monos de empresas privadas con el peligro que ello puede conllevar. Por todo ello considerando que la Moción es bastante clara el grupo Municipal socialista votará a favor de la misma.

A continuación interviene el ponente de la Moción en los siguientes términos:

No solo es el Registro Civil de Guareña, influye en la eliminación del Juzgado de Paz de nuestro pueblo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6).

II MOCIÓN IU .- DOTAR A LOS PARTERRES DE LA URBANIZACION EL TREBOL DE PARQUES INFANTILES, CON LOS ELEMENTOS INHERENTES PARA SUS JUEGOS.

El portavoz del grupo Municipal IU da lectura a la Moción:

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son debido a que, mencionada urbanización, está habitada, fundamentalmente, por parejas jóvenes y las sugerencias que hemos recibido de padres que tienen niños pequeños.

Creemos que en este proyecto el Ayuntamiento podría solicitar la contribución para su financiación a la Diputación Provincial y al Gobierno de Extremadura.

En base a lo señalado, solicitó el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo siempre ha estado a favor de dotaciones en parques y de su correcto mantenimiento e higiene así lo han manifestado varias veces tanto ante el Pleno como en diversos medios de comunicación por eso están de acuerdo con la dotación de medios en las parterres de la urbanización el Trébol tal y como se propone en la moción, pero también en las demás zonas verdes del pueblo. Por otro lado el parque que propone el portavoz de IU debería haberse realizado por la empresa promotora de la urbanización y así debería habérselo exigido el Ayuntamiento, por lo que una vez más estaríamos ante una mala gestión del Gobierno Municipal. Por ello pide al ponente de la Moción que la haga extensiva a otras zonas donde tampoco existe mobiliario infantil como por ejemplo la zona del instituto, la del centro de salud, la plaza Federico García Lorca en la que por cierto existe una fuente que presenta un estado pésimo, insalubre y que puede ser un foco de infección para todos, y aprovecha para pedir que se acondicionen los parques ya existentes algunos de los cuales presentan un estado calamitoso, en algunos casos peligroso que puede ocasionar daños sobre todo a los niños por ejemplo el parque de la constitución o el de San Ginés, por ello espera que el portavoz de IU recoja estas propuestas. El grupo Municipal Popular no tendrá inconveniente en votar a favor de la Moción.

A continuación interviene por el grupo Municipal Socialista D^a. Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista pese a que votará a favor quiere hacer una serie de consideraciones. Hace poco leía que IU reivindicaba como idea propia las medidas que se estaban llevando a cabo sobre PYMES o sobre asociación de empresarios, de esa famosa noche

blanca que está en proyecto etc ... en general reivindicaba como propias esas actuaciones que había reclamado en Moción. La concejala que interviene le responde que la política tiene sus cosas bonitas pero también tiene sus cosillas por debajo de la alfombra y en este caso la concejal que suscribe se ha sentido un poco así con la propuesta de IU porque encima de la mesa del Gobierno Municipal el tema de dotar los parques infantiles lleva si no recuerda mal algo así como año y medio. La concejal que interviene vive en la Urbanización el Trébol y a ella se han dirigido casi todos los vecinos y todos han visto la necesidad de equipar los parterres de la urbanización, ella ya informó a los vecinos que se había puesto encima de la mesa del Gobierno Municipal que se estaba estudiando porque por razones presupuestarias hay que encajar los gastos y tener en cuenta el mantenimiento. En definitiva quiere hacer constar que ya era una iniciativa del grupo socialista, ahora IU lo reclama en esta Moción con todo su derecho y el grupo socialista lo aprobará pero recuerda que los presupuestos del 2014 donde se deben consignar todos los gastos no salió adelante y tuvo que aprobarse excepcionalmente por la Junta de Gobierno Local, ahora los presupuestos ya están cerrados y no existen consignaciones presupuestarias para esto, va a pasar esto mismo con todas las mociones que se presenten ante el Pleno Municipal una cosa es que se aprueben y otra que luego puedan ejecutarse, considera que en estas cuestiones habría que ser más serio y planificarse en los presupuestos. No obstante el grupo Municipal Socialista esta a favor de la propuesta cree que son necesarios y votará a favor, pero incide en que los presupuestos están cerrados y para todo no puede existir consignación presupuestaria., de dónde saldrán los fondos para hacerlo y posteriormente mantenerlo, considera que estas cuestiones hay que pensarlas y estudiarlas bien antes de presentarlas como Moción canalizándolas vía comisiones o de otra forma pero con la participación de todos y serían más viables

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Primero al Grupo Popular.

Cuando se refiere a la Plaza Federico García Lorca creo que ya tiene infantiles.

Cuando se refiere al parque de al lado del Instituto, me imagino que se refiere al parque de dentro de la Calle Guadalupe, creo que también los tiene.

De todas formas sus propuestas también las recojo.

Y para la Señora Ruiz Carrasco, creo que no se ha leído bien la Moción: "Creemos que en este proyecto el Ayuntamiento podría solicitar la contribución para su financiación a la Diputación Provincial y al Gobierno de Extremadura".

Me ha estado hablando de la Moción de las PYMES, Moción presentada hace exactamente dos años, dos años.

Izquierda Unida no espera nada, pero tampoco quiere que se le quite.

Señora Ruiz Carrasco "Al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios".

Y no solamente, de dónde saca usted que hayan sido un par de vecinos.

¿Usted sabe perfectamente con quien hemos hablado nosotros?

¿Lo sabe fehacientemente?

¿Si han sido dos, tres, uno, ninguno, diez, veinte, treinta?

Y si es una propuesta del Grupo Socialista que estaba encima de la mesa.

¿Porque no la han traído?

¿Porque han esperado?

Izquierda Unida va a seguir trayendo sus mociones, porque Izquierda Unida es libre y soberana para hacer su política.

Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la concejal del grupo Municipal Socialista quien responde que si se ha leído la Moción y reitera que es la opinión de algunos vecinos, en Guareña hay siete mil vecinos, tampoco se expresa en la Moción cuántos parterres son, en la Urbanización el Trébol sabe fehacientemente que hay seis, se pone un columpio en cada uno, en algunos.. tampoco se especifica, El Gobierno Municipal no ha traído la propuesta como Moción porque , reitera, que consideran que hay otras vías más justificables y en su caso viables que las de la moción, de hecho el gobierno Municipal está pendiente de un plan importante que se financiará a través de la Diputación Provincial, para dotar de infraestructuras al Municipio, y esta es la forma de actuar del Gobierno Municipal se acogen todas las propuestas se estudian las necesidades y prioridades y según estas se van acometiendo cuando existe financiación.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que agradece al de IU recoja en su moción las propuestas del grupo Popular que considera benefician a todos los vecinos, insta a la Secretaria a que lo recoja en la aprobación de la Moción que se ampliaría a otras zonas y a l acondicionamiento de los existentes que estén en mal estado. Respecto al parque de al lado del instituto se refieren a un parque que se encuentra en muy mal estado, los bancos están arrancados hay coches aparcados dentro y desde luego no tiene mobiliario para que jueguen los niños.

La Presidencia toma la palabra para realizar una serie de consideraciones.-

Del debate parece desprenderse que ahora IU presenta una Moción se aprueba y el Gobierno Municipal tiene que ejecutarla. La administración Local funciona de forma diferente a la Autonómica de forma que en esta última administración los distintos grupos proponen mediante Moción al Gobierno Autonómico pero eso no obliga a este último a ejecutarlas, pues saben los Corporativos que cuando se presenta una propuesta nunca puede conllevar un incremento del gasto.

Tal y como comentaba la concejal socialista este tema se había barajado por el gobierno Municipal, pero también es cierto que existen muchas actuaciones necesarias y hay que priorizar. Recuerda que el Gobierno Municipal con los Planes Provinciales de Diputación que concedían una subvención por importe de 306.000 Euros destinó el 60% 180.000 euros más 53.000 euros de aportación Municipal a la creación de una bolsa de

empleo que dará más de 440 puestos para ayudar a las familias más necesitadas, podría haberse utilizado todos los fondos en realizar inversiones para lavar la cara del pueblo de forma que se acondicionarán todos los parques , se hicieran los nuevos se eliminarán los baches de las vías etc... sin embargo este Gobierno entendía que la creación de esta bolsa de empleo era prioritaria y se consensuó con todos los grupos Municipales la mejor forma de llevarla a cabo.

El Gobierno Municipal hace suyas la propuesta que plantea el grupo Municipal IU en esta Moción igual que las que ha realizado el grupo Popular otra cosa es cuándo pueda ejecutarlas, ya que estas actuaciones se tendrán que ir realizando conforme exista financiación para ellas, pues el Ayuntamiento como bien saben los Corporativos no puede gastar más de lo establecido por la ley para el techo de gasto.

Informa la Presidencia que tiene conocimiento de un nuevo Plan de Diputación que será bastante ambicioso cree que a Guareña le corresponderá unos 450.000 euros, y con estos fondos podrá ir realizándose todas las propuestas que se plantean, y otras muchas que piden los vecinos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para cerrar el debate.

Cuando se presenta una Moción, yo creo que son de obligado cumplimiento, no hace falta que sea inmediatamente, de hecho la referencia que ha hecho la Señora Ruiz Carrasco a la Moción de Izquierda Unida Plan de apoyo PYMES de Guareña, vuelvo a repetir fue presentada hace dos años.

Existe lo que se llaman las modificaciones de crédito.

Y por supuesto dada la minoría del Gobierno Local existente, si se va a recibir esa cantidad de Diputación, pues ya se debería de haber abierto, y si se tiene esa notificación, de haber abierto, lo mismo que se ha pedido para los 420 puestos de trabajo, unas aportaciones a los distintos Grupos Políticos.

Nada más.

La Presidencia manifiesta que no se ha dado información sobre este nuevo Plan porque todavía no se ha terminado de tramitar por la Diputación, él tiene conocimiento del plan por su condición de Alcalde, una vez sea remitido al Ayuntamiento se consensuará con los distintos grupos Municipales en la Comisión correspondiente las actuaciones a realizar.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales formulen los ruegos y/o preguntas que consideren oportunas.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención.

Señor Presidente le voy a formular un ruego y dos preguntas que no las tengo pasadas por escrito. Paso primero a formular el ruego:

-NOMBRE DE VIAL A ADOLFO SUAREZ. Ruego que recojan la petición de Izquierda Unida a poner el nombre a un nuevo vial, plaza, rotonda o edificio público con el nombre del Ex Presidente del Gobierno Español Adolfo Suarez. Pedimos que sea el de un nuevo vial, porque no estamos a favor de realizar cambios de nombres en el Callejero de Guareña, y sobre todo en el casco histórico del mismo.

La Presidencia responde que se estudiará el Ruego en la Comisión correspondiente a fin de determinar el lugar idóneo para poner el nombre del Presidente.

Paso a realizarle las preguntas, comenzando por las que no tengo registradas:

1º TARDANZA EN LA CELEBRACION DEL PLENO ¿Cuál es el motivo de la tardanza en la celebración de este Pleno? ¿No debería de haberse celebrado la semana pasada?.

La Presidencia responde que estaba previsto celebrar el Pleno el Jueves día tres pero a petición del portavoz del grupo Municipal Popular se acordó su aplazamiento pues el día previsto coincidía con la celebración de una asamblea del partido popular con sus militantes que impediría la asistencia al pleno de los concejales del partido popular.

2º BANDERAS E ICONOS. ¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de su conmemoración y los equipos ganadores de la Liga de Futbol Española o si llegase el caso fuese ganador un equipo español de la UEFA Champions League, podrán poner las peñas de la localidad sus banderas en uno de los balcones del Ayuntamiento?

La Presidencia responde que en el propio Gobierno Municipal existen diversas sensibilidades al respecto, pero partiendo de que somos aconfesionales y laicos nadie se rasga las vestiduras a la hora de financiar en los Presupuestos Municipales a las distintas asociaciones, a los pasos de procesiones, a Cáritas, nunca se escucha a nadie en contra de proporcionar los medios para que las procesiones se desarrollen en buenas condiciones..., tampoco nadie se opone a que se ayude a los padres y madres de alumnos del colegio concertado..., nunca ha escuchado a ningún concejal oponerse a este tipo de ayudas. Incluso en contra de algunos miembros del grupo de

Gobierno, este Alcalde tuvo a bien no oponerse a que se colgara de la fachada del Ayuntamiento unos símbolos propios de la Semana Santa , con los cuales él personalmente puede tener su propia creencia pero que considera que representan el sentir no sabe si de la mayoría pero sí de una parte importante de la ciudadanía de Guareña. La Ley lo único que dice es que no debe presidir nunca en el salón de plenos es el crucifijo, y aún así en la constitución de la Corporación en la toma de posesión de concejales se puede utilizar el crucifijo y nadie se rasga las vestiduras por ello, o porque se hizo un funeral religioso por la muerte de D. Adolfo Suárez y única y exclusivamente se invitó a la congregación católica, y porque cuando se celebró el acto de conmemoración de las víctimas de los atentados terroristas no se invitó a las comunidades musulmanas y presidió el acto un cardenal conservador católico cuando un número muy elevado de los fallecidos eran musulmanes, evangelistas y de otras religiones, por ello manifiesta que no lo ha permitido con la intención de alagar a nadie, sino para evitar tener que decir a los solicitantes que es algo incómodo para parte de la sociedad, no considera que los comparativos realizados por el portavoz de IU con otros actos sea equiparable.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente REPLICA-Si muy extenso, pero la verdad, lo que le he preguntado, lo que le he preguntado, no me ha respondido. Quizás le lo tendré que volver a repetir y se lo voy a repetir.

Porque le he puesto dos ejemplos muy dispares entre sí, le podía haber puesto muchos más.

Y se lo voy a repetir, porque la explicación que me ha dado, yo no he dicho nada de procesiones ni de funerales de estado.

Le voy a hacer otra vez la pregunta, porque no me ha respondido, se ha ido a otra cosa, y perdón por la expresión “La velocidad es una cosa y el tocino es otra”.

¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de su conmemoración y los equipos ganadores de la Liga de Fútbol Española o si llegase el caso fuese ganador un equipo español de la UEFA Champions League, podrán poner las peñas de la localidad sus banderas en uno de los balcones del Ayuntamiento?

Es lo que le he preguntado.

A continuación la Presidencia toma la palabra para responder que él hay veces que procura hacer una exposición que a lo mejor el portavoz de IU no ha entendido. En relación a la bandera republicana le responde que no es Constitucional, luego su pregunta estaría fuera de contexto pues nunca puede ser exhibida en un edificio público. Referente a si pueden exhibir banderas de equipos de Fútbol, cree que la gente es suficientemente inteligente y no se le ocurriría pedirle al Alcalde de Guareña poner las banderas, lo que sí puede decir es que algunos aficionados cuando ha ganado su equipo se han subido al balcón del Ayuntamiento con la bandera de su equipo o lo han celebrado en la fuente pero de ahí a colocar la bandera como

pendón de dependencias Municipales la respuesta es NO, ahora si ganan y se suben al balcón del Ayuntamiento con sus banderas pues si.

D. Pedro José Pascual Salguero REPLICA a la Presidencia que ha hecho referencia al tema constitucional y le tengo que recordar que se lea, supongo que lo sabe, el artículo número 16 de la Constitución Española.

3º.- PLAN GENERAL DE URBANISMO. ¿Señor Presidente cuando tendremos información sobre cómo va el proyecto de redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de Guareña?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de obras y Urbanismo, responde que se ha mantenido una reunión con los encargados de redactar el plan general y con la Técnico Municipal y se les ha dado toda la información que necesitan tales como Modificaciones a las Normas, Unidades de ejecución desarrolladas,... se les ha expuesto la problemática de la zona de la Estación de Tren y de las Gamitas y las condiciones que deben regir en todo el polígono industrial., a partir de aquí será la Comisión de Obras y Urbanismo la que estudiará cada propuesta. Advierte que con toda la documentación que se les ha entregado lo que van a realizar es la delimitación del suelo Rustico diferenciándolo del suelo urbano tal y como se encuentra después de las modificaciones parciales que se han ido haciendo sobre el planeamiento, cualquier otro cambio o modificación sobre el planeamiento deberá analizarse en Comisión , actualmente se está pendiente de los informes que al respecto debe emitir la aparejadora Municipal.

4º.- AREA DE INFLUENCIA DE TORREFRESNEDA. ¿Señor Presidente, que medidas está usted tomando con respecto al Área de Influencia de Torrefresneda tendentes a proteger los intereses de la mayoría de los vecinos del Termino Municipal de Guareña?

La Presidencia responde que las medidas que se están adoptando no han variado de defender lo acordado en su día por el Pleno Municipal. Ha mantenido hoy mismo una reunión con el Director General y la Jefa del servicio de Administración Local junto a la Secretaria del Ayuntamiento y la delegada del área, a esta Presidencia le preocupaban dos cosas una que lo aparecido en los medios de comunicación hubiera sido fruto de una filtración a favor del Alcalde Pedáneo de Torrefresneda. Y por otro lado el propio contenido del dictamen del Consejo Consultivo que si bien es preceptivo no es vinculante.

Esta Presidencia ha informado al Director General que tanto el Gobierno Municipal como todas las fuerzas políticas de Guareña van a utilizar todos los medios con los que se cuenten para que no se lleve a cabo lo que resuelve el dictamen del Consejo Consultivo, le ha hecho saber su desacuerdo con lo mantenido por ese consejo consultivo, porque no se puede

consentir que la Entidad Local Menor de Torrefresneda vaya a tener un área de influencia que supone un 24% del Término Municipal de Guareña y ello basándose en un documento de hace cincuenta años de un Régimen que no tiene nada que ver con el actual, el Régimen Franquista, no puede entenderse que un papel firmado en el año 69 por un Ingeniero del instituto de colonización que definía un área de influencia entre los ríos Búrdalo y Fregedosa se considere delimitación de la entidad Local Menor, por lo que ha mostrado su más enérgico rechazo en nombre de todo el pueblo de Guareña, y también ha hecho saber que no se defienden intereses particulares sino los intereses generales de Guareña que con una población de más de siete mil habitantes en su día acordó conceder a la población de Torrefresneda su condición de Entidad Local Menor, y que además con la nueva Ley de reforma Local se han cuestionado y pueden existir y dejar de existir, pues todos sabemos que conforme a la nueva normativa si el Ayuntamiento matriz no presenta sus cuentas equilibradas puede suponer la supresión de las entidades Locales menores, luego no parece lógico que con la incertidumbre legal que tenemos actualmente una población de 340 habitantes que tiene Torrefresneda que supone un 6% de toda Guareña, pueda atribuirse un territorio que supone el 24% del Término Municipal.. El Director General se ha comprometido a suspender la firma de la propuesta de Resolución que le corresponde y que iba en el sentido del dictamen del Consejo Consultivo, puesto que esta Presidencia le ha manifestado su intención de solicitar una reunión con el consejero y con la Presidencia del Gobierno de Extremadura, solicitud que se va a cursar mañana mismo. Le gustaría que cuando se conceda la reunión con la Presidencia del Gobierno de Extremadura vayan los tres grupos Municipales para hacerles ver sus reivindicaciones y los perjuicios que ocasionarían al conjunto de la población de Guareña la aceptación de este dictamen que podría llevar incluso a una desestabilidad financiera.

5º.-URBANIZACION “EL TREBOL”. Como quiera que la delegada del área se comprometiera en dar una explicación le vuelvo a formular la misma pregunta:

En la urbanización el Trébol se han realizado las obras de pavimentación de acerados de unos 600 a 700 metros cuadrados. Cualquier ciudadano que pasee por el lugar podrá observar que la zona pavimentada carece de las tuberías necesarias para instalación de los servicios: agua, eléctricos, gas, etc., así como no han dejado espacio para, en su día, poner los baldosines. **Para facilitarles el paseo a los viandantes han dejado 5 señales de tráfico, en 300 metros, en el mismo medio del acerado.**

Nos puede decir, Sr. Presidente, o el responsable del área:

¿Qué partida presupuestaria se ha utilizado para esta obra?

¿Por qué la ha realizado el Ayuntamiento?

¿No tenía que haberla realizado la Empresa que hizo la urbanización?

¿Dentro de los cerca de 40.000 Euros que se gasta el Ayuntamiento en estudios técnicos está el informe e importe de este desaguisado?

¿Mencionado informe o estudio tiene el visto bueno del o la responsa le del área?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda a la pregunta.

D^a Antonia Quirós García responde que en la Urbanización el Trébol no se han realizado obras de pavimentación, no se ha hecho ningún acerado, la empresa Colaba que era la promotora de la urbanización delimita la parcela con un bordillo y un vallado separados por un metro con un desnivel de 60 o 70 cm, en esta parte de separación del bordillo y el vallado se acumulaba toda clase de suciedad y para atender a las quejas formuladas por los vecinos se decide rellenar este desnivel con la zahorra que se saca de la plaza de las lanchas, obra que entonces se estaba realizando con el AEPSA, en el futuro podrá ser un acerado pero irá a cargo del desarrollo de la urbanización colindante. El Ayuntamiento decidió realizar esta obra porque tenían razón los vecinos con sus quejas ya que aquello se convertía en un basurero. En cuanto a los 40.000 euros del proyecto del que habla el portavoz de IU no se trata de proyectos o estudios encargados fuera, se refieren al salario de la aparejadora Municipal y del ITI y la partida Presupuestaria está dentro del área de obras y urbanismo en el programa 155 para conservación de vías públicas hay una factura de 546 euros para la calle María Zambrano, otra factura de 2.273 euros que corresponden a bacheos de varias calles y la paralela a la carretera de D. Benito . Contestando al portavoz del grupo Municipal Popular cuando hace referencia a que no se exigió a la promotora que realizara los parques infantiles le responde que por la misma razón podría exigírsele a la Cooperativa del campo un parque infantil o de mayores pero es que eso no es obligación del promotor el Ayuntamiento tiene que darle el uso pertinente a las zonas de cesión obligatoria.

6º.- QUEMA DE RESTOS DE PODA EN TRASERAS DEL CAMPO DE FUTBOL. Nuevamente ha habido quema de restos de poda y cierta basura, en las traseras del campo de fútbol. No es la primera vez que sucede, con las molestias por el olor a una parte de la población.
¿Quiénes son los responsables de tal quema?.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda a la pregunta.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que el Responsable es lógicamente el equipo de Gobierno pero nadie ha dado otra alternativa desde hace ya veinte años. Se está trabajando con la limitación que entraña los límites estrechos presupuestarios para la adquisición de un tractor, inversión que se venía proyectando en los presupuestos año tras año pero fueron rechazados hasta tres veces, y por una circunstancia muy concreta este año no se han podido rechazar los últimos , así que se está estudiando la adquisición de un tractor que tenga suficiente potencia y una máquina picadora, mientras tanto se ha estado quemando y hasta ahora no ha pasado nada pero es evidente que está prohibido y hay que adoptar otras soluciones, pero reitera que no es dejadez ni nada novedoso igual que lo comentado

anteriormente con las zonas verdes , porque lo que no se dice es lo que ha aumentado las zonas verdes de las que los servicios Municipales se tienen que hacer cargo contando con la mitad del personal laboral para atender al doble de servicios y tampoco se dice que con las medidas de austeridad tenemos lamentablemente 700.000 euros de remanente líquido de tesorería para gastos generales en el 2012 y en el 2013 y no se pueden gastar por el maldito techo de gasto y eso sí que es vergonzoso y lamentable, hay un 50% de baja de personal laboral y el estado no nos permite reponerlos y con la mitad de personal estamos atendiendo el doble de superficie. Por ello los defectos en pasos de peatones, en parques y jardines y en otros servicios se producen por falta de personal, se atiende hasta donde se puede, pero ello no es achacable o no únicamente al Gobierno Local.

D. Pedro José Pascual Salguero REPLICA-SÍ, no he dicho nada y es malo para la presión arterial alterarse tanto. No le he dicho nada de zonas verdes ni nada. La pregunta es muy escueta. Quienes son los responsables de tal quema, porque le puedo dar la aportación de Izquierda Unida. Porque como no es la primera vez que sucede y puede que no sea la última, aparte de ser un efecto llamada para que se tire basuras incontroladas, deberían de estudiar el vallado de la zona.

Muchas gracias no tengo más preguntas.

D. Juan Carlos Romero Habas agradece al portavoz de IU se preocupe por su tensión, y explica que ha dado la información más extensa para conocimiento de los asistentes y de los vecinos sobre cuestiones que pueden no ser bien entendidas y que hay que explicar.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde formula los siguientes:

En primer lugar agradece a la Presidencia haya modificado la fecha de celebración del Pleno.

En segundo lugar da el apoyo del grupo Popular a la defensa hecha por la Presidencia sobre el hecho de permitir colgar desde el balcón del Ayuntamiento símbolos de Semana Santa algo que entiende que no es sólo un hecho religioso sino cultural.

También agradece a la Presidencia la defensa que ha hecho sobre el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en relación con Torrefresneda y muestra todo su apoyo . El grupo Popular también ha mostrado al Gobierno autonómico su desacuerdo con el dictamen del consejo Consultivo sin embargo aclara que en este órgano consultivo están representado todos los grupos políticos y no se debe politizar un hecho con el que todos los grupos Municipales están de acuerdo y es que es un agravio la delimitación propuesta para Torrefresneda cuando la Corporación Municipal había ofrecido una solución justa un reparto equitativo y proporcional .

Preguntas:

1º.- La obra del parque Hernán Cortés qué coste supondrá para el Ayuntamiento, y para cuándo se prevé que finalice.

Responde el delegado de Hacienda D. Juan Carlos Romero Habas que hasta que no finalice no se sabe cuánto costará , pero como bien sabe el portavoz Popular porque fue consensuado por los portavoces de los tres grupos Municipales, se destinó una partida presupuestaria de en torno a 25.000 euros de los planes de Diputación para realizar esta actuación en el parque Hernán Cortés,, otra partida de unos 35000 euros para panteones porque el Ayuntamiento andaba muy escaso de los mismos, otra partida para la cubierta del pabellón 45000 euros, inversión en ordenadores 6000 euros, reposición de postes del ferial en torno a 18.000 o 20.000 euros y 180.000 euros para la bolsa de empleo, y esto fué acordado por los portavoces de los tres grupos Municipales, por ello y respondiendo a la pregunta del portavoz Popular el coste rondará entre los 20 o 25.000 euros de materiales

Responde el portavoz Popular que su grupo estuvo de acuerdo con la negociación que se llevó a cabo en relación con el empleo de los fondos provinciales pero no en que se invirtiera en esa zona o exclusivamente en ella. Esta decisión fue adoptada a raíz de una Moción de IU que proponía plantar Rosales y a partir de ahí el Gobierno Municipal veía la necesidad de acometer esta obra y aún más ya formuló la pregunta en otro Pleno y se le contestó que no fue una decisión sólo del grupo Municipal Socialista sino que contaba con el apoyo de IU o así lo entendió él, lo que quiere decir es que el grupo popular participó en la decisión de adquisición de materiales pero no que se fuera a destinar a esa actuación.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, quien afirma que el portavoz del grupo popular si participó en animar a los vecinos de la zona a que fueran a protestar al Ayuntamiento a que se levantaran en armas contra el Gobierno Municipal lo que ocurre es que no le hicieron mucho caso y lo dice porque así le ha llegado a él la información. Esta actuación forma parte de dos proyectos y lo sabe bien el portavoz Popular una era con el AEPSA eliminación de los setos que se aprobó en junio del año pasado y por todos los grupos Municipales, al acometerse esta actuación se deterioraron los bordillos y por otro lado la fuente y la bomba que allí se encontraban estaban deterioradas y aprovechando los materiales sobrantes de la obra de la Calle Cañadilla se decidió reutilizar los mismos en esta zona. Los árboles que allí que allí estaban plantados habían levantado la mitad del pavimento de la plaza y como hubo que hacer una excavación para sustituir la tubería quedaba pendiente la pavimentación que se acordó acometer cuando llegaron los fondos de Diputación , utilizando además como mano de obra a peones y oficiales de la bolsa de empleo, dando así contenido a la bolsa de empleo que se crearía también con los fondos Provinciales, y esa distribución de los fondos se acordó por los tres portavoces Municipales y el Presidente de la Corporación.

Pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien explica que la Moción iba dirigida a la sustitución del seto porque no lo admitía y la sustitución por rosales, esa fue la propuesta de la Moción de IU, Moción por la que recibieron la felicitación de los vecinos de la zona.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que eso es efectivamente lo que él había dicho que el acuerdo contaba con el beneplácito de IU y el partido Socialista pero en ese caso no con el del Partido Popular.

2º.- Creen que se ha registrado en el Ayuntamiento un escrito sobre una petición para instalar una Carpa en un local en la Plaza de España, pregunta si se ha recibido el escrito y en su caso si se ha contestado, si se va a contestar y en qué términos.

La Presidencia responde que sabe el portavoz Popular que se le ha dicho que no, de palabra, es verdad que no se ha contestado por escrito, se va a contestar en el sentido de denegar la petición tal y como está formulada y optar por otras soluciones que beneficiando a los titulares de locales no vayan en perjuicio de los usuarios del dominio público.

3º.- Podría contestar en que fecha se ha cortado la calefacción en los edificios públicos, Guardería, Casa de la Cultura, Colegio San Gregorio... y porqué motivo se ha decidido esa fecha.

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que en la casa de la Cultura desconoce que se haya cortado porque no sabe cuando se pone en marcha o cuando se corta, puesto que será el personal que trabaja allí el que se encarga de ello. En los colegios cree que la fecha de calefacción va desde noviembre hasta el último día de marzo, pero el cuatro o cinco de abril el encargado de encender la calefacción le comunicó que iba a encender la calefacción del colegio y él preguntó cómo se estaba encendiendo todavía a esa fecha y le respondió que la encendía un rato para calentar las aulas por lo tanto hasta al menos el cuatro o cinco de abril se ha estado encendiendo la calefacción del colegio aunque estaba fuera de fecha, aún más el Director del colegio se puso comunicó al Ayuntamiento que no se encendiera más, pues habían subido las temperaturas. y no hacía falta.. El portavoz socialista que interviene no entiende que estando todos con las camisas remangadas el portavoz del grupo Popular esté cuestionando ésto, si eso es lo que más le importa de la reforma educativa, si eso es lo más importante se alegra, pero le reitera que fuera del plazo establecido por la normativa, durante las mañanas de primero de abril se ha estado encendiendo la calefacción dos o tres horas, y eso es lo que le informa el personal laboral y el propio Director del Colegio.

El portavoz Popular replica que esa no es la información que él tiene y lo dice porque viene del propio Director del colegio que informa que el día treinta y uno de marzo se apagó la calefacción, del día uno al cuatro de abril no hubo calefacción, lea el periódico digital Hoy en la que habla el Director del Colegio, por ello no diga que ha encendido la calefacción porque no ha sido así, fué la semana anterior cuando se estuvo poniendo como ha dicho el

portavoz socialista hasta las once o doce de la mañana pero la primera semana de abril no se ha encendido la calefacción.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista reitera que sin poner en duda la veracidad de la publicación del Hoy digital a él le ofrece mayor confianza las palabras del Sr Director y la del personal laboral que le informaron el lunes y pone la mano en el fuego que la semana pasada si hubo calefacción.

D. Jesús Guisado Velarde invita al portavoz socialista a que lo compruebe porque no es cierto, él se pone de testigo delante de todo el pueblo de que no ha sido así.

3º.- Pregunta si se ha hecho alguna gestión en relación con el acondicionamiento de la casa del colegio San Gregorio aprobada por el pleno Municipal a través de Moción, puesto que ya están aprobados los presupuestos y el Gobierno Municipal condicionaba su ejecución a que se garantizará por el Gobierno de Extremadura que el inmueble quedaría en propiedad Municipal, ¿ Se ha realizado alguna gestión?.

La Presidencia responde retomando la cuestión que el grupo Municipal IU votó sí a la Moción presentada por el grupo Popular condicionada a que las obras no supusieran un coste para el Ayuntamiento puesto que no era un inmueble Municipal.

Por ello se mandó la petición a la Consejería quien contestó que respecto al inmueble del Instituto no procedía puesto que no era competencia Municipal y respecto al del colegio San Gregorio estaban dispuestos a firmar un convenio para regular durante un periodo de tres años la cesión de las instalaciones al Ayuntamiento corriendo éste con los gastos de rehabilitación. Por ello el Gobierno Municipal ha considerado que el Ayuntamiento no puede firmar un convenio por tres años y gastarse 30 o 40.000 euros en la rehabilitación de un inmueble que en un plazo de tres años va a volver a retornar a manos de la administración autonómica, si el Gobierno de Extremadura es su titular que costee las obras y lo ceda por el tiempo que estime oportuno al Ayuntamiento. También es cierto que los fines para los que se aprobó la Moción era para casos muy puntuales, por suerte en Guareña a fecha de hoy no existen desahucios

4º.- En otros plenos se ha planteado por el grupo Popular la pintura de algunos pasos de peatones, el gobierno Municipal contestó que se pintarían cuando dejara de llover, ya ha dejado de llover y algunos que consideran peligrosos siguen sin pintar por ello ruega al equipo de Gobierno a que los acometa lo más rápidamente posible.

Para terminar manifestar que les ha llegado peticiones de algunos agricultores de la zona del cerro de las canas y el Cerro de Pedro Méndez para que se pase la máquina Motoniveladora por allí al menos alguna vez porque parece ser que está en muy mal estado.

El portavoz del grupo Municipal Socialista responde que no sabe de que lugar habla el portavoz popular, la máquina Motoniveladora está en la

Vereda la Horquilla que cruza entre dos cerros y eso es Pedro Méndez, esa zona se arregló ayer precisamente, pero él no ha recibido ningún informe ni de Guardería ni de usuarios sobre estas peticiones.

No habiendo más preguntas que formular por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:45 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a nueve de abril de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.